



Resolución Jefatural No. 311 -2010-AGN/J

Lima, 18 JUN 2010

VISTO el Informe N° 394-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Gladys Cruzatti Baquerizo** – Registro N° 103303;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, se realizan mediante un procedimiento, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, de la solicitud que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende **procede la regularización de la escritura pública de Compra Venta de Acciones y Derechos** que otorgan doña **Bertha Ruth Etchebarne Loayza viuda de Cappelletti** y sus hijos menores, **Harry Gustavo Cappelletti Etchebarne**, **Angel José Cappelletti Etchebarne** y **Mitchel Cappelletti Etchebarne** a favor de doña **Gladys Cruzatti Baquerizo de Mantilla** y su cónyuge, don **Alberto Mantilla Martínez**; con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, que se inicia en el Folio N° 8,840 del Protocolo N° 1028 de los Registros del ex notario **Abraham Velarde Álvarez** y consta de seis fojas útiles, en la que se nota falta **completar el espacio vacío respecto al número de libreta militar de don Alberto Mantilla Martínez (folio N° 8,840 vuelta) y la firma del citado ex notario**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE autorizar la intervención del Notario de Lima Dr. Juan Belfor Zárate del Pino**, para que **complete el espacio vacío respecto al número de libreta militar de don Alberto Mantilla Martínez (folio N° 8,840 vuelta) y suscriba la escritura pública**, a la que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, en sustitución del citado ex notario; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**
Dr. JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional